



RESOLUCION No. 450-AD-90

Lima, 12 de JULIO de 1990

Visto el Oficio N°002-07/90-FPB, presentado por la Federación Peruana de Beisbol ;

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente solicita al IPD autorización oficial, para que su dirigente Sr. EDMUNDO AOKI HOYANO, represente a la Federación Peruana de Beisbol, en el CONGRESO de la Confederación Sudamericana de dicha disciplina, en el II Campeonato Sudamericano Infantil, que se realizará del 15 al 22 de Julio de 1990 en la ciudad de Guayaquil-Ecuador;

Que, corresponde al Instituto Peruano del Deporte autorizar la participación de delegaciones deportivas nacionales en eventos que se efectúen en el extranjero ;

De conformidad con el Art.9° numeral 12 y Art.77° del Decreto Legislativo N°328 -Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°07-ED-86; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte ;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Beisbol para que su dirigente Sr. EDMUNDO AOKI HOYANO, viaje a la ciudad de Guayaquil-Ecuador para participar en el CONGRESO que se realizará simultáneamente al II Campeonato SUDAMERICANO de Beisbol Infantil del 15 al 22 de Julio de 1990.

Artículo 2° .- De conformidad con el Art.77° establecido por el Decreto Legislativo N° 328 y reglamentado por el Art.76 del Decreto Supremo N°07-ED del 13.03.86, el indicado dirigente deportivo está exonerado de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N°209 sobre impuestos a los Bienes y Servicios del Decreto Ley N°22317 modificado por el Art.2° del citado Decreto Legislativo N° 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes N°22317 y 24030; y el impuesto a que se refiere el Decreto Legislativo N°554 y normas modificatorias contenidas en el Decreto Supremo N°056-90-EF de 25.02.90.

Artículo 3° .- El costo que ocasione el indicado viaje NO AFECTARA el presupuesto de la Federación Peruana de Beisbol ni del IPD.

Artículo 4° .- Al término del citado evento, la Federación Peruana de Beisbol tiene quince (15) días para emitir su Informe Técnico-Económico a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el incumplimiento a esta disposición, originará que el IPD no de trámite al próximo pedido de autorización de viaje al extranjero.

Regístrese y comuníquese,

RCN/DINADAF
EBV/rrv



GERARDO TAKAYAMA
Presidente del Consejo Nacional del Deporte



Falta Cert. Médico
Antecedentes Pres N° 450-AD-90 12.7.90

FEDERACION PERUANA DE BEISBOL

ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD DEL SISTEMA R.E.D.
AFILIADA: ASOCIACION INTERNACIONAL DE BEISBOL AMATEUR
CONFEDERACION SUDAMERICANA DE BEISBOL AFICIONADO
AV. CANADA CDRA 30 - SAN LUIS
TELEFONO LIMA PERU

Lima, 3 de Julio de 1990

OFICIO N° 002-07/90-FPB.



Señor
RODOLFO CREMER NICOLI
Director Nacional del Deporte de Afiliados
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos permitimos dirigirnos a Ud., para manifestarle que entre el 17 al 20 de Julio del presente año, se va a realizar el Congreso de la Confederación Sudamericana de Béisbol, que se llevará a cabo en la ciudad de GUAYAQUIL-ECUADOR, del II CAMPEONATO SUDAMERICANO DE BEISBOL INFANTIL bola de jebe NANKYU, el la cual la Federación Peruana de Béisbol estará representada en esta oportunidad por el Sr. EDMUNDO AOKI HOYANO, Presidente de la Confederación Sudamericana de Béisbol, debiendo partir el 16 y estando de regreso el 22 de Julio del presente año.

Para su pleno conocimiento, nos permitimos adjuntar la carta de CONSUBE, por tal motivo solicitamos la respectiva Autorización de viaje, para la Exoneración de viaje al Exterior de nuestro Delegado, para que pueda asistir a dicho Congreso.

Agradecemos de antemano por toda la gentileza que se sirva dar a la presente, aprovechamos la oportunidad para manifestarle los sentimientos de nuestra especial consideración y estima personal, quedamos de Ud., como sus,

Attos., y Ss. Ss.



Juan Manuel Buiza Rondán
Juan Manuel Buiza Rondán
Secretario



Augusto Iwamoto Hamaguchi
Augusto Iwamoto Hamaguchi
Presidente



CONSUBE

José Gálvez 1474 Of. 401 - 4to. Piso - Santa Beatriz - Lima 1, Perú
Teléfonos: 720459 - 725543 - 719498 - Fax: 422822 - 416720

Lima 2 de Julio de 1990

Sr.
Dr. Augusto Iwamoto
Presidente de la Federación Peruana de Beisbol
Pte.

Estimado señor:

Por medio de la pt.e solicito a Ud. se sirva gestionarme ante el Instituto Peruano del Deporte la resolución correspondiente a la exoneración de impuestos de pasajes aéreos y viajes al exterior por tener que viajar a la ciudad de Guayaquil - Ecuador el día 17 del pte. al 20 del mismo para poder llevar a efecto el Congreso de la Confederación Sudamericana en mi calidad de Presidente del mismo, en el marco del 2o. Campeonato Sudamericano Infantil Nankyu.

Agradeciendole de antemano la atención que brindará a la pte. quedo de Ud.

Atentamente

Edmundo Aoki H.



CONSUBE

José Gálvez 1474 Of. 401 - 4to. Piso - Santa Beatriz - Lima 1, Perú
Teléfonos: 720459 - 725543 - 719498 - Fax: 422822 - 416720

Lima 1 de Julio de 1990

Sr.
Rodolfo Cremer N.
Director Nacional de Deportes Afiliados
Pte.

Estimado señor:

Por medio de la pte. comunico a Ud. mi constancia de
retorno al país luego de asistir al Congreso de la Con-
federación Sudamericana que se realizará en Guayaquil
del 17 al 22 del pte, mes.

Atentamente.

E. Aoki H.